et al rregno de Aragon por que si algunas personas se fuesen e pasasen alla los non dexe pasar et los tome e trayga presos aqui ala çibdat et que esten alli los dichos omes guardas fasta tanto que el dicho adelantado et alcaydes que con el fuesen sean entrados en Aragon et lo que costasen los dichos omes del alguaçil mandaron que le fuese rreçebido en cuento al dicho mayordomo.

Martes catorze dias del dicho mes de febrero del dicho año este dia non touieron nin se ayuntaron a conçejo por ferias dela dicha çibdat.

Conçejo

Sabado diez e ocho dias del dicho mes de febrero del dicho año este dia fueron ayuntados a conçejo enla camara dela corte segund es de costunbre Gonçalo Rodriguez de Avilés et Sancho de Davalos et Pedro Carles et Ponçe de Alburquerque et Juan Alfon de Cascales et Ferrand Rodriguez de la Garda et Juan Sanchez de Ocaña regidores e los diez et seys omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo et Pedro Gonçalez de Caravaca alcalde et Alfonso Gallego mayordomo et Pedro Alfonso de Cartagena et Ferrand Avellan e Enrique de Puxmarin jurados dela dicha çibdat.

En el dicho conçejo fue dicho por algunos delos dichos regidores que es fama e dicho de los que bien querian [illegible] por Alfonso Martinez de Villa [illegible] Alfonso Ballestero [illegible] que nuestro señor el rrey les dixera [illegible] presentandoles una carta del dicho señor rrey e oyda la relaçion por la qual el dicho señor rrey les fiziera saber commo diera poder a Diego de Ferrera et a Juan de Hondarbila e Mossen [illegible] el obispo don Paulo e otros et el dicho Alfonso Martinez les dixo suplicando [illegible] que les ploguiese de [illegible] del dicho señor rrey [illegible] fazer alguna ayuda para la guerra [illegible] por quanto le dixera fallesçian los dineros [illegible] dixeron los dichos regidores et conçejo